**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-058/14**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La resolución CSU-656/04 que aprobó el mecanismo de Ingreso a la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de cubrir los cargos docentes destinados al dictado de los cursos Remediales de Análisis y Comprensión de Problemas en el primer cuatrimestre del año 2014;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir los mencionado cargos;

Que los miembros del Consejo Departamental, luego de evaluar los antecedentes de los candidatos a dictar la asignatura, recomendaron la designación del Dr. Alejandro Stankevicius como profesor de uno de los cursos;

Que por resolución R-264/14 se asignan a los Departamentos los montos correspondientes para financiar las designaciones de los responsables del dictado de los mencionados cursos;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de abril de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar al **Dr. Alejandro STANKEVICIUS** (Leg. 8756) como Profesor de uno de los cursos remediales de ***Análisis y Comprensión de Problemas***, a partir del 07 de abril de 2014 y por el término de 4 meses.-

**Art. 2°)**.- Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), será remunerada mensualmente con una asignación complementaria, remunerativa y no bonificable, de pesos **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y NUEVE ($ 4.359.-)**. Dicha suma incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución R-264/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------